

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 22 FEB 2022

Despacho Comisorio No. 006
Proceso: 1100131030232020020100
Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá

Vista la petición precedente y continuando con el trámite que en derecho corresponde, señalase la HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA (6), DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para llevar a efecto la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los de los bienes muebles y enseres, a excepción de automotores, establecimientos de comercio y bienes sujetos a registro, de propiedad de la sociedad demandada, bienes ubicados en la CALLE 12 No: 60-36 de esta ciudad.

COMUNÍQUESELE al secuestre designado por el comitente, la hora y la fecha antes señaladas para que se haga presente en la secretaría de éste Despacho, y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo.

Tenga en cuenta la parte interesada que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia por lo que de asistir todos los interesados, se acordará cuál es la diligencia a realizar primero por lo que las partes deberán tener la disponibilidad necesaria para ello, pues se realizará en cualquiera hora del día, la que será previamente confirmada, se acordará el desplazamiento y se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 12 de hoy 23 FEB 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.